

**OTA-Observatorio de Tarifas de la Universidad Metropolitana del  
Trabajo.**

**Informe de Octubre 2018**

**Análisis crítico del precio del precio del GAS  
Tarifas de gas natural a usuarios finales**

Al momento de establecerse las tarifas de gas natural correspondientes al período octubre 2018 a marzo 2019, la corrida cambiaria puso en suma evidencia que los aumentos propuestos por el Gobierno desde 2016, “la tablita” del precio del crudo, los ajustes inflacionarios de las tarifas de distribuidores y transportistas junto con el respeto a rajatabla de los precios dolarizados ya no eran posibles.

Uno de los problemas más graves fue el traslado a las tarifas finales de la diferencia de cambio registrada en el período anterior a partir de abril de 2018 a octubre de 2018, ya que en ese período la diferencia cambiaria fue del 83 %. El Acuerdo de Bases y condiciones firmado entre las distribuidoras y los productores de gas suscripto también por el entonces Ministro de Minas y Energía, establecía precios en dólares para el gas natural en boca en el punto de ingreso al sistema de transporte PIST que, tomando como ejemplo la cuenca neuquina para el promedio de los residenciales era de 4,8 usd/MMBtu en el período de abril a octubre de 2018 y debía aumentarse a 5,8 usd/MMBtu en este semestre, conforme lo que estableció el mencionado acuerdo suscripto en noviembre de 2017.

Esto trajo aparejado un doble problema, por un lado los productores exigieron el pago del gas a los precios acordados hasta octubre a los distribuidores y estos alegaron que tienen, de acuerdo a la regulación, la imposibilidad de hacer el traslado a los usuarios. Es decir son inimputables frente a lo que ellos mismos suscribieron. Todo esto reflejó la inviabilidad de dolarizar tarifas en un marco de profunda inestabilidad económica, cuya incidencia no podía, ni remotamente ser trasladada a los usuarios.

Por otra parte, el sendero fijado de aumentos sucesivos en dólares no se correspondía con la capacidad de pago de la población ni con los costos reales de producción, por lo que se trataba de una exacción injustificada a los usuarios. Esto quedó demostrado al producirse la licitación de CAMMESA para adquirir gas natural para la generación eléctrica en libre competencia, los productores avalaron un precio de 3,2 usd/MMBtu para este mismo período considerado. Asimismo, los precios de exportación pactados con empresas chilenas muestran precios en el orden 3,5 usd/MMBtu (Methanex a Chile 3,45).

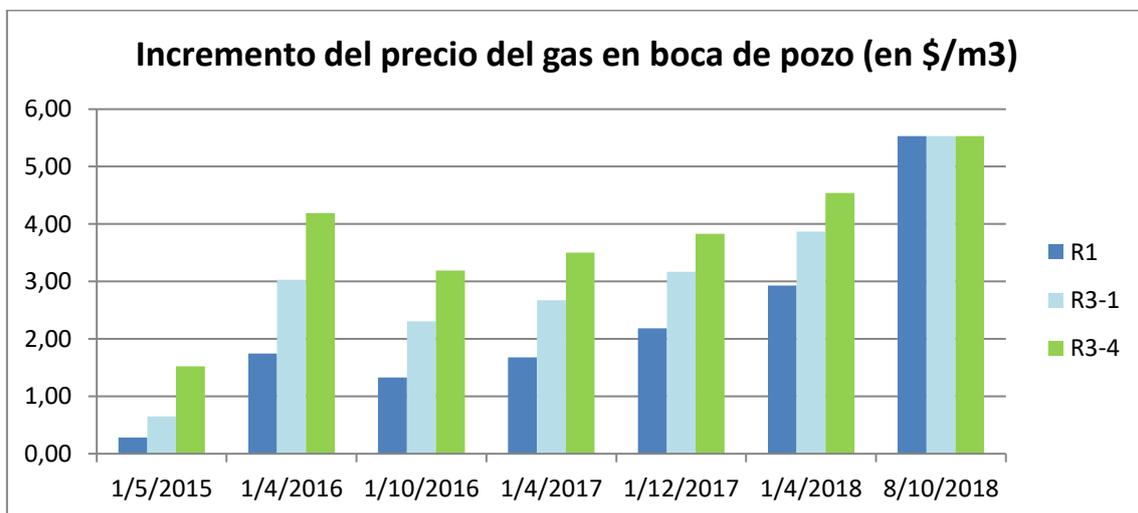
La Secretaría de Energía trató de imponer un pago en 24 cuotas a los usuarios, lo que implicó un rechazo generalizado de la población y una marcha atrás del Gobierno, no sin antes igual comprometer el pago a los productores en 24 cuotas absorbiendo la “deuda” el Tesoro Nacional. En el proyecto de presupuesto 2019 se propone la creación de un fideicomiso para afrontar estos pagos.

Las Resoluciones tarifarias de los distribuidores fijaron un precio del orden de 5,5 \$-m<sup>3</sup> para todas las categorías del servicio residencial, SGP y GNC de Metrogas y GasBan, lo que equivale a 4 usd/MMBtu a octubre a 2018.

En el Cuadro siguiente puede observarse la evolución del precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte (PIST) en \$/m<sup>3</sup> para los usuarios de GasBan

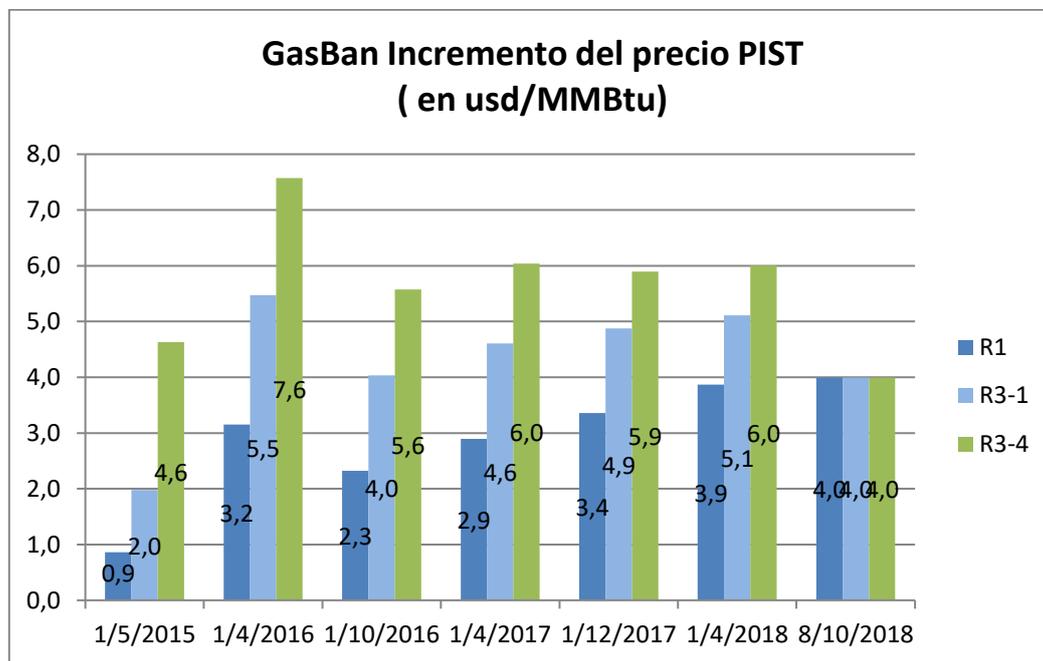
	may-15	abr-18	oct-18	Octubre 2018 a mayo 2015 %	Octubre 2018 a abril 2018 %
R1	0,28	2,93	5,53	1857%	89%
R31	0,65	3,87	5,53	751%	43%
R34	1,52	4,54	5,53	264%	22%

Puede observarse el terrible incremento registrado en especial, para las categorías más bajas.



Fuente Enargas y elaboración propia

A continuación hemos volcado los mismos valores expresados en usd/MMBtu



Fuente ENARGAS y elaboración propia

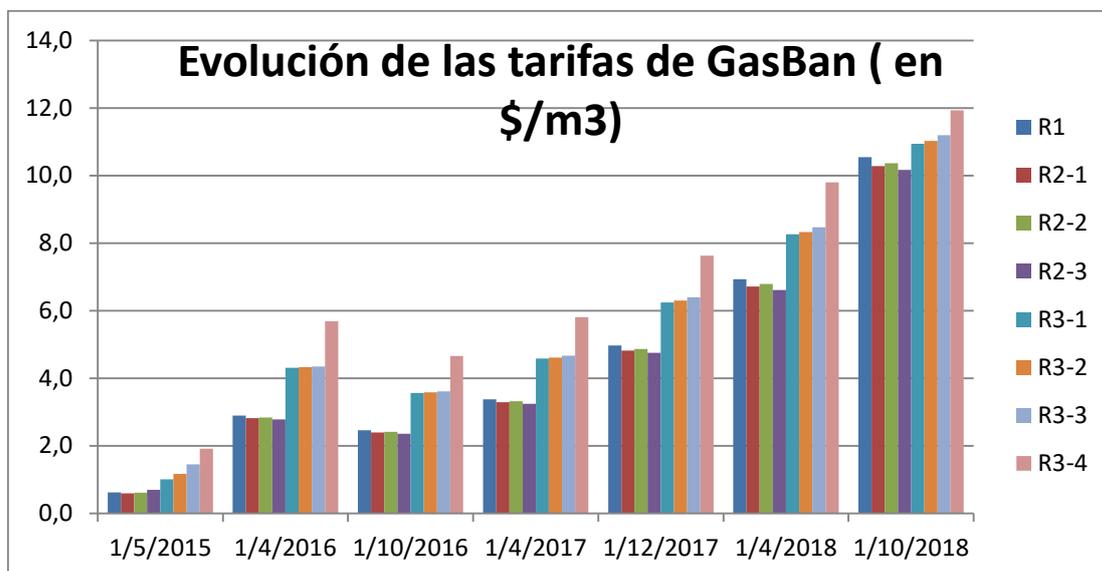
	may-15	abr-18	oct-18	Octubre 2018 a mayo 2015 %	Octubre 2018 a abril 2018 %
R1	0,9	3,9	4,0	350%	3%
R31	2,0	5,1	4,0	158%	-22%
R34	4,6	6,0	4,0	30%	-33%

Pese a que vemos cómo afecta a los usuarios los valores en pesos al expresarlos en dólares **el último escalón tarifario el R 34 está debajo del valor que tenía en mayo de 2015 y retrotraen el valor actual al promedio de octubre de 2016.**

Las tarifas de gas sancionadas mediante resoluciones del ENARGAS Números 280 a 287 fueron derogadas inmediatamente dado que no respetaban los ajustes de los cálculos de actualización. Los incrementos semestrales no son automáticos y, al pretender las empresas licenciatarias un ajuste por el índice de precios mayoristas, lo que significaba un 29%, esto fue rechazado por el ENARGAS quien tuvo en cuenta no sólo este valor, sino además el costo de la construcción y el de salarios, lo que arrojó un promedio de 19,7 % en el margen de distribución.

A continuación puede observarse la evolución de las tarifas finales de GasBan sin impuestos. En todas estas categorías tarifarias se ha considerado la incidencia del cargo

fijo, ya que tiene un gran peso en factura final y se han simulado en base a diferentes consumos para cada categoría (500, 600, 700, 900, 1100, 1400, 1700 y 2000 m<sup>3</sup>-año )



Fuente Enargas y elaboración propia

	may-15	abr-18	oct-18	Octubre 2018 a mayo 2015 %	Octubre 2018 a abril 2018 %
R1	0,60	6,90	10,5	1650%	52%
R31	1,00	8,30	10,9	990%	31%
R34	1,90	9,80	11,9	526%	21%

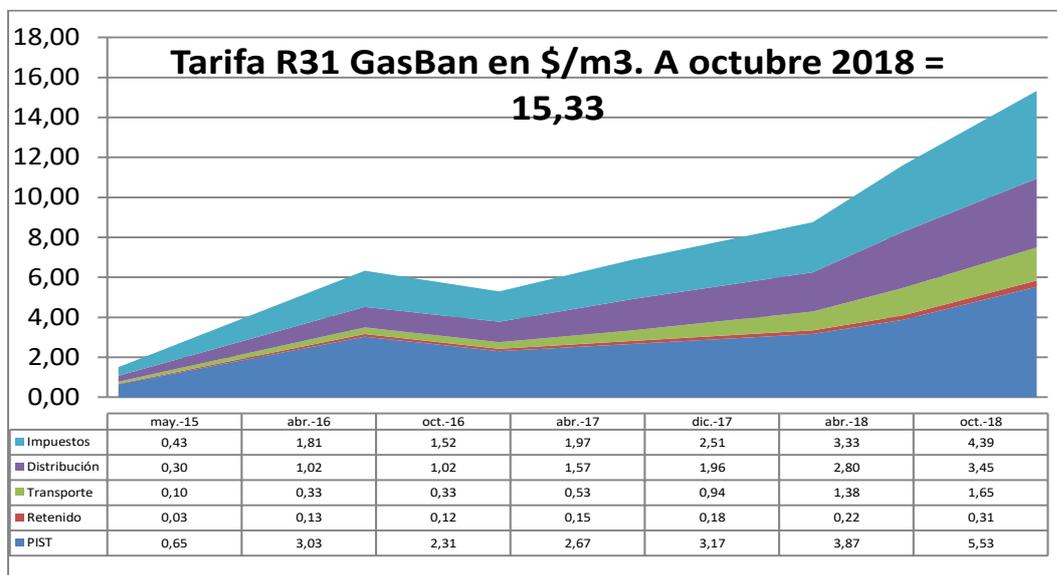
Tal como ha ocurrido desde el comienzo de esta gestión las categorías más bajas son las más perjudicadas. En moneda local casi no hay diferencia en los valores finales de las tarifas.

A continuación hemos volcado un cuadro similar, pero en usd/MMBtu, donde puede apreciarse también la afectación hacia los menores consumos, ya que son los que experimentan un retroceso menor medido en dólares.

	may-15	abr-18	oct-18	Octubre 2018 a mayo 2015 %	Octubre 2018 a abril 2018 %
R1	1,8	9,1	7,6	315%	-17%
R31	3,0	11,0	7,9	159%	-28%
R34	5,8	13,0	8,6	49%	-34%

Esto se debe a que el margen de distribución se ha ido aumentando en mayor medida en las categorías más bajas.

El siguiente gráfico muestra la participación de cada segmento de la industria en la tarifa R31 de GasBan a través del periodo considerado. La tarifa final resulta en 15,33 \$/m3 por lo que tomando los 1100 m3/año da \$ 16.833.



Cabe mencionar que en la participación porcentual sobre la tarifa final, el PIST avanzó en desmedro de la distribución y el transporte. Es decir que los productores de gas salieron mejor parados que los distribuidores y transportistas, aun cuando la tarifa en dólares haya disminuido para todos.

El siguiente cuadro muestra los aumentos alcanzados por segmento de la industria

PIST	43%
TRANSPORTE	20%
DISTRIBUCION	23%

En relación a la tarifa social se ha considerado que los beneficiarios de la misma sólo tendrán bonificación del 100% en el primer bloque de consumo, que en el caso de la región metropolitana corresponde a 500 m3/año distribuidos mes a mes según la curva establecida en el Anexo II de la Resolución 474/2017.

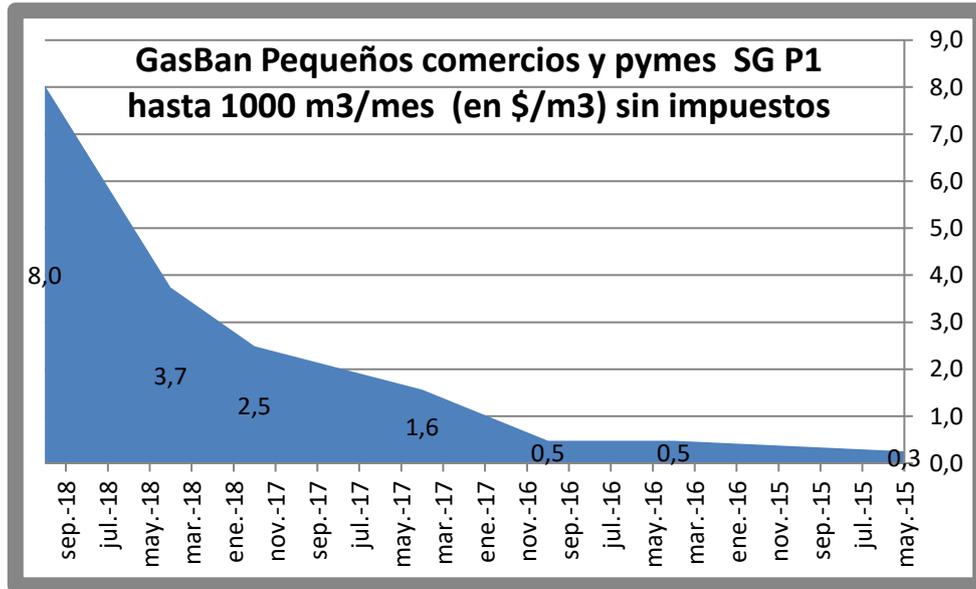
### Tarifas a comercios y pymes

Las tarifas SGP 1,2 y 3 han sufrido grandes aumentos, aún superiores a los de las categorías residenciales dado el objetivo de equiparar el precio de gas en boca de pozo para todos los usuarios lo que ha repercutido más en estas categorías que en el resto.

Así los aumentos porcentuales del SGP1 y SGP3 se registran en el Cuadro siguiente

	may-15	abr-18	oct-18	oct 18 a abr 18	oct 18 a may 15
SGP 1	0,26	3,73	8,03	115%	3029%
SGP 3	0,43	5,08	8,08	59%	1791%

En el siguiente gráfico se expone cuál ha sido la evolución tarifaria desde mayo de 2015 hasta el presente en \$/m3 para la categoría SG P1 de GasBan



En la Resolución del Enargas correspondientes a octubre 2018 se estableció un tope del 50% para las Pymes y pequeños comercios dado el fortísimo impacto que vienen registrando los aumentos de servicios para todos los usuarios, pero en particular para estas categorías con el consiguiente impacto en los costos que han llevado al cierre de numerosas industrias y comercios.